

## GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A. ("Grupo SURA")

**ASUNTO:** Suscripción Acuerdo material

**FECHA:** 15 de junio de 2023

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ("Grupo Sura" o la "Compañía") se permite informar al mercado que el día de hoy se firmaron una serie de documentos (Los "Contratos") compuestos por un contrato marco y documentos anexos que regulan en detalle los diferentes aspectos de una operación (la "Operación") entre Grupo SURA, JGDB Holding S.A.S ("JGDB"), Nugil S.A.S. ("Nugil"), International Capital Holding L.L.C ("IHC"), Grupo Nutresa S.A. ("Grupo Nutresa") y Grupo Argos S.A. ("Grupo Argos"), en conjunto las partes (las "Partes"), en desarrollo del Memorando de Entendimiento ("MOU") que se había firmado y anunciado al mercado el pasado 24 de mayo.

Los Contratos definen los términos y condiciones para celebrar una serie de operaciones que, una vez obtenidas las autorizaciones corporativas y regulatorias pertinentes, darán como resultado que JGDB, Nugil e IHC resulten siendo los accionistas mayoritarios y controlantes con una participación de mínimo el 87% de las acciones de Grupo Nutresa S.A., después de haber escindido de su patrimonio la inversión que dicha compañía tiene actualmente en Grupo SURA y Grupo Argos.

Para efectos de esta información relevante, llamaremos a dicha compañía Nutresa Alimentos. Por otro lado, a la compañía resultante de la escisión que tendrá las acciones que Grupo Nutresa S.A. tiene actualmente en Grupo Argos y en Grupo SURA, la llamaremos para efectos ilustrativos, Nueva Sociedad Portafolio.

A su turno, JGDB, Nugil e IHC dejarán de ser accionistas de Grupo SURA; así mismo, Grupo SURA y Grupo Argos, dejarán de ser accionistas de Nutresa Alimentos.

Nutresa Alimentos no tendrá acciones de Grupo Argos ni Grupo SURA, pues como ya se mencionó, estas quedarán en el patrimonio de Nueva Sociedad Portafolio.

Las principales actividades y operaciones requeridas para la implementación de los Contratos se destacan a continuación:

- Las Partes deberán obtener las autorizaciones corporativas y regulatorias correspondientes para la implementación de los Contratos.
- Grupo Nutresa, para separar su negocio en Nutresa Alimentos y Nueva Sociedad Portafolio, convocará a una reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas en la que se someterá a consideración de esta la aprobación de una escisión simétrica, lo cual

significa que por cada acción de Grupo Nutresa, cada accionista mantendrá una acción de Nutresa Alimentos y recibirá una acción de Nueva Sociedad Portafolio.

Ambas compañías estarán listadas en la Bolsa de Valores de Colombia.

- Una vez se cuente con la aprobación de la Asamblea de Grupo Nutresa, se realizarán los siguientes aportes a un patrimonio autónomo (“PA”), cuya constitución y funcionamiento operará de conformidad con lo previsto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para negocios fiduciarios:
  - Grupo SURA aporta las acciones de su propiedad en Grupo Nutresa.
  - Grupo Argos aporta las acciones de su propiedad en Grupo Nutresa.
  - Nugil, JGDB e IHC aportan las acciones de su propiedad en Grupo SURA.
- Formalizada la escisión de Grupo Nutresa; Nugil aportarán al PA las acciones que reciban de Nueva Sociedad Portafolio.
- Grupo SURA y Grupo Argos lanzarán de manera conjunta, en la proporción de 78% y 22% respectivamente, una Oferta Pública de Adquisición (OPA) a todos los accionistas de Nutresa Alimentos en la cual voluntariamente y a su elección podrán participar y escoger entre:
  - (a) vender acciones de Nutresa Alimentos a un precio de USD 12 por acción pagaderos según las condiciones que serán definidas en el cuadernillo de la OPA, y/o
  - (b) intercambiar acciones de Nutresa Alimentos, recibiendo acciones de Grupo SURA y Nueva Sociedad Portafolio (constituida por acciones de Grupo SURA y Grupo Argos). Lo anterior, en los mismos términos en que Grupo SURA y Grupo Argos acordaron su negociación con Nugil, JGDB e IHC en los Contratos. Las condiciones del intercambio serán publicadas en el cuadernillo de la OPA.

Concluida esta OPA, Grupo SURA y Grupo Argos (los “Oferentes”) aportarán al PA las adjudicaciones recibidas hasta por el 10.1%.

Las aceptaciones de la OPA recibidas en exceso del 10.1% y hasta el 23.1%, serán pagadas por Grupo SURA y Grupo Argos a los accionistas que acudieron a la OPA y su valor les será reembolsado, al mismo precio, por IHC a los Oferentes.

- Posteriormente, el PA restituirá los aportes realizados (por Grupo SURA, Grupo Argos, Nugil, JGDB e IHC), previo cumplimiento de las condiciones pactadas entre las Partes, obteniendo como resultado el intercambio de acciones, con el cual:
  - (a) JGDB, Nugil e IHC serán los controlantes de Nutresa Alimentos, y

- (b) Grupo SURA y Grupo Argos recibirán las acciones de Nueva Sociedad Portafolio y de Grupo SURA que eran propiedad de Nugil, JGDB e IHC.
- Posteriormente se liquidará Nueva Sociedad Portafolio con los siguientes efectos:
  - (a) Grupo SURA recibirá acciones propias y de Grupo Argos.
  - (b) Grupo Argos recibirá acciones propias y de Grupo SURA.
  - (c) Los demás accionistas de Nueva Sociedad Portafolio recibirán acciones de Grupo SURA y Grupo Argos.

Previa autorización de la Superintendencia Financiera y para garantizar atender en todos los momentos la normatividad aplicable, parte de las restituciones que Grupo SURA y Grupo Argos reciban, serán aportadas de forma temporal, a patrimonios autónomos independientes. Las acciones allí depositadas no contarán con derechos políticos durante la existencia de estos patrimonios autónomos.